

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 99 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge López López, contra la empresa “Argusan Promociones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, no comparece, don Jorge López López, no constando citado en forma, y como demandados, don Ángel Luis Argudo Morales, con documento nacional de identidad número 6236837-L, en representación de “Argusan Promociones, Sociedad Limitada”, lo que acredita mediante escritura que exhibe y retira en este acto, asistido por la letrada doña María del Pilar Arce García, colegiada número 67.331.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citado el demandante, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 29 de junio de 2011, a las nueve y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Para la citación del demandante don Jorge López López, dado el contenido de la diligencia de notificación negativa practicada por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, se librarán los oportunos edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.155/10)